

Viernes, 15 de septiembre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Emplazamiento Contencioso PA 121/2023.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictado en el (PA) PROCEDIMIENTO ABREVIADO 121/2023, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo a instancia de D. ISMAEL SÁNCHEZ MARQUES (contra la RESOLUCIÓN N.º 2023-06/38365 de 26 de junio de 2023, EXPEDIENTE N.º 2023.19240, del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Cáceres, por la que se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por el interesado, confirmando en todos sus términos lo dispuesto por Resolución Presidencial de 18 de marzo de 2023, denegándole el percibo, con cargo a esta Administración, de las retribuciones que le corresponden durante ese período, fundamentado en que contraviene lo regulado en el artículo 61.3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como lo dispuesto en el Acuerdo que regula las relaciones entre funcionarios/as de la Diputación de Cáceres y la Corporación, que se interpone frente a la EXCMA. DIPUTACION CÁCERES).

Por ello, se emplaza, como posibles interesados/as, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres en relación con el (PA) PROCEDIMIENTO ABREVIADO 121/2023, en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciendo constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Cáceres, 12 de septiembre de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

